

Aychuyo, 28 de abril del 2025.

OFICIO N° 021-2025- DREP/UGEL-Y/D-IEP N° 70233- A.

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO
MG. LUIS MARINO CALCINA TITO
PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO INFORME DE EVALUACION DE
CONVALIDACION/UBICACIÓN DE GRADO.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente a nombre de la institución educativa, enseguida hacer de su conocimiento que la Comisión de Evaluación de la IEP. N° 70233 de Aychuyo aprobada con RD. efectuó la prueba de convalidación/ubicación de grado a la estudiante YURIT ANABEL GARGIA CARITA. Cuyas evaluaciones se aplicaron en las áreas de Comunicación y Matemática conforme consta en el informe de la comisión.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente



[Handwritten signature]
Lic. Mari Molina Querosa
DIRECTORA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

F-4 21 MAY 2025

EXPEDIENTE N° 5212

HORA: 3:16 p.m. FIRMA: *[Signature]*

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA".

Aychuyo, 07 de abril del 2025.

INFORME N° 002-2025- DREP/UGEL-Y/D-IEP N° 70233- A.

A LA : . Lic. Mery Molina Quenta.
Director (e) de la IEP. N° 70233 de Aychuyo.

DE LA : COMISION DE EVALUACION CONVALIDACION/UBICACIÓN DE GRADO

ASUNTO : REMITE INFORME DE CONVALIDACION/UBICACIÓN DE GRADO.

REF. : NORMAS ADMINISTRATIVAS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente luego informarle sobre el asunto en referencia, conforme a continuación se detalla :

1° En fecha 24 de marzo se nos dio la responsabilidad de realizar la evaluación de convalidación/ubicación de grado de la niña YURIT ANABEL GARCIA CARITA, quien tiene estudios realizados hasta el 3° grado de primaria en la ciudad y país de la PAZ-BOLIVIA.

2° La niña en mención fue evaluada en las áreas de Comunicación y Matemática, conforme a la normativa vigente por los miembros designados por RD.

3° La niña obtuvo las calificaciones, conforme a continuación se detalla:

2025	
CUARTO GRADO	
AREA	LOGRO DE APRENDIZAJE
COMUNICACION	A
MATEMATICA	A
SITUACION FINAL	PROMOVIDO

Los miembros integrantes de la comisión de evaluación otorgan su conformidad ante dichas calificaciones obtenida por la estudiante.

Atentamente.


.....
Lic. Mery Molina Quenta
Director (e) IEP. N° 70233


.....
Prof. Fredy Sahuá Roque
Docente CONEI.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2025/DIEP. N° 70233-A

Aychuyo, 19 de marzo del 2025.

VISTO;

Visto el expediente N° 02 presentado por la señora OLGA MARIBEL CARITA POMA identificada con CI. N° 9358554 , en la cual solicita la convalidación/ubicación de grado de su menor hija;

CONSIDERANDO:

Que, la señora OLGA MARIBEL CARITA POMA, madre de la menor YURIT ANABEL GARCIA CARITA, presenta la libreta escolar de notas demostrando haber cursado y estudiado durante los años 2022; 2023 y 2024, correspondiente a 1°; 2° y 3° grados respectivamente, con sus correspondientes calificaciones emitidas por la unidad Educativa 40730236 – LOS ANDES MAÑANA – LA PAZ BOLIVIA.

Que, para efectuar la convalidación/ubicación de estudios, resulta necesario conformar la comisión que se haga responsable del análisis y tratamiento de los documentos emitidos en el extranjero para el reconocimiento de las áreas equivalentes;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28044-Ley General de Educación, Directiva N° 004-VMGP-2005, aprobado por R.M. N° 0234-2005-ED, D.S. N° 013-2004-ED, RM N° 0431-2012-ED y demás dispositivos legales vigentes.

SE RESUELVE:

1° NOMBRAR, a la Comisión de Evaluación para ejecutar la convalidación/ubicación de estudios realizados en Bolivia de la menor YURIT ANABEL GARCIA CARITA, cursados y aprobados durante los años 2022; 2023 y 2024, correspondiente a 1°; 2° y 3° grados respectivamente, con sus correspondientes calificaciones emitidas por la unidad Educativa 40730236 – LOS ANDES MAÑANA – LA PAZ BOLIVIA.

2° DESIGNAR como miembros de la Comisión de Evaluación de convalidación/ubicación de grado a los docentes, conforme a continuación se detalla:

- Prof. Fredy SAHUA ROQUE (docente - CONEI)
- Prof. Mery Molina Quenta (director)

3° AUTORIZAR, la evaluación que corresponda ejecutar por la Comisión de Evaluación de convalidación/ubicación de Grado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. Mery Molina Quenta

Directora IEP. N° 70233



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2025/DIEP. N° 70233-A

Aychuyo, 08 de abril del 2025

VISTO;

Visto el informe N° 001-2025, el cuadro de notas correspondientes, emitido por la Comisión de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el convenio Andrés Bello de Integración Educativa científica, tecnológica y cultural, aprobada por Resolución Legislativa N° 26460 en donde los estados miembros del mismo reconocerán los estudios primarios de enseñanza general básica y de media o secundaria para permitir la continuidad o la obtención de certificados correspondientes a cursos, niveles, modalidades o grados aprobados en cualquiera de aquellos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-99-ED, se aprueba el Reglamento del "Reconocimiento de estudios" de educación primaria o secundaria, completos o parciales realizados en cualquiera de los países miembros del convenio Andrés Bello;

Que, mediante la directiva N° 004-VMGP-2005 aprobada mediante R.M. N° 0234-2005-ED, se dictaron las normas, orientaciones, procedimientos pedagógicos y administrativos para la evaluación de los aprendizajes de acuerdo al currículo nacional de EBR, en cuyo numeral 5,122, señala que "El proceso de convalidación/ubicación consiste en el reconocimiento automático, por equivalencia de los estudios aprobados que se acrediten mediante los correspondientes certificados. En los casos en que el estudiante procede de un país que pertenece al convenio Andrés Bello o algún otro convenio bilateral, se aplicaran las tablas de equivalencias y condiciones vigentes;

Que, de acuerdo a la RVM N° 094-2020-MINEDU; identificar la edad del estudiante y evaluarlo según el cuadro de edades considerando los aprendizajes esperados en el grado anterior al que corresponda su matrícula. Si el estudiante evidencia el nivel de logro esperado del grado evaluado ingresa al SEP en el grado siguiente.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 011-2012-ED. Aprobación del Reglamento de la Ley General de Educación, RVM N° 025-2019 "Norma técnica que orienta el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en las IIEE. De la Educación Básica" y demás dispositivos legales vigentes.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, el informe presentado por la Comisión de Evaluación de convalidación/ubicación correspondiente al año 2025, CUARTO GRADO DE PRIMARIA EBR de la estudiante YURIT ANABEL GARCIA CARITA.

2° AUTORIZAR, la matrícula de la estudiante YURIT ANABEL GARCIA CARITA para el CUARTO GRADO DE PRIMARIA de acuerdo al sistema educativo peruano.

3° REMITIR, a la UGEL Yunguyo el presente documento de los actuados para la aprobación y posterior ingreso al SIAGIE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Lic. Mery Molina Quenta

Directora IEP N° 70233